



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior



0185 - DE- 2023

Bogotá D.C., 21 de abril de 2023

**Señores
Anónimo**

Asunto: Respuesta al radicado 0169-RC-2023, Queja docente Ever Rodrigo Rojas.

Respetado señor Anónimo.

Señora ALEJANDRA ACOSTA GONZÁLEZ Acudiente Reciba cordial saludo: De manera atenta le adjunto la respuesta a su radicado No. 169-RC-2023, emitida por el profesor Ever Rodrigo Rojas. Deseándole éxitos en sus labores.

Atentamente.

HNO. ELISEO BARACALDO GARZÓN
Director del IBTI
Directoribti@itc.edu.co
3443000 ext. 140 Bogotá

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Bogotá D.C., 17 abril de 2023

Señora
Alejandra Acosta González
Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central
Ciudad

REF: Respuesta al PQRS No. 169-RC-2023

Atendiendo al PQRS No. 169-RC-2023 hago las siguientes observaciones:

La señora Alejandra Acosta González (madre de la estudiante Amy Andrea Sánchez, del curso 804) solicitó mediante correo vía Gnosoft un espacio de atención a padres para el día 14 de abril durante la jornada de "escuela abierta" durante la cual se hacía entrega de informes académicos de los estudiantes correspondientes al primer bimestre lectivo.



Imagen 1. Correo recibido por la madre de familia el día 12 de abril.

Como bien puede verse en mi respuesta vía Gnosoft, se le indicó a la señora Acosta que dada mi condición de "director de curso" del grado 1104 no me era posible atenderle temprano y que, de darse el encuentro, este se podía llevar a cabo hacia las 9:00 a.m.



Imagen 2. Correo enviado por el profesor el día 13 de abril.



Pese a lo anterior, estuve en la sesión con los padres de familia en el salón del grado 1104 entre las 7:00 a.m. hasta pasadas las 9:30 de la mañana en compañía del profesor Vadith Gómez (codirector de curso) y la señora en ningún momento hizo presencia ni se acercó a este salón de clases.

Luego de terminar las conversaciones con los padres de familia, hacia las 9:30 de la mañana me dirigí a la sala de profesores donde atendí la situación de los estudiantes del grado 1104 que tenían dificultades con el pago por la salida a teatro (prevista para la próxima semana); esto dado a que ese día se cumplía el último plazo para realizar los pagos y la profesora responsable de la gestión en el área de lengua castellana se encontraba en incapacidad y no había nadie más quien pudiera atender el caso y mediar con la jefe del área responsable del evento. Durante este espacio permanecí por alrededor de 15 a 20 minutos ya que al poco tiempo hicieron presencia allí (en la sala de profesores) dos padres de familia (también del grado 1104) quienes por diferentes razones no alcanzaron a llegar a la hora inicial de la citación y, considerando la situación, procedí a atenderlos (uno por uno) en la sala denominada "rincón del maestro".

Siendo alrededor de las 10:30 a.m. y mientras yo terminaba de atender a uno de estos casos, se hace presencia en esta sala la señora Alejandra Acosta González, en compañía del coordinador de talleres del bachillerato Néstor Pedraza y de la niña Amy Andrea, quienes manifestaron estar buscándome y que, a su vez podieron darse cuenta de que me encontraba en ese momento con una madre de familia de mi curso, por lo cual, la señora Acosta González debió esperar su momento para ser atendida.

Al momento terminé de atender el caso que me ocupaba y procedo entonces a escuchar a la señora Acosta, quien evidentemente molesta y de forma muy grosera me increpó el no haber estado en el salón (1104) donde le había indicado inicialmente que estaría y argumentó entonces que esa era una jornada en la que, como profesor, *"debería estar disponible para todos los padres de familia"*; ante este comentario mi respuesta fue simplemente que yo le había indicado que la cita era inicialmente hacia las 9 de la mañana y que ya eran pasadas las 10:30 de la mañana y que aun así le estaba atendiendo.

Frente a esto, la señora en un tono muy aireado, bastante grosera y altanera me increpa diciéndome que *"si usted tiene otras cosas que hacer, hágalas en otro momento pero en esta jornada atienda a los padres de familia"*, lo cual es una clara intromisión en asuntos que no son de su incumbencia y, además, como le dije en respuesta a su comentario atrevido, *"mi prioridad hoy son los padres de familia de mi curso"* y en prueba le mostré la carpeta de dirección del grupo que tengo a cargo, al tiempo que le indiqué que bajo esas condiciones de altanería y grosería le sugería que asistiera durante el horario de atención a padres, en cualquiera de los dos espacios que se encuentran publicados y a los cuales puede asistir cuando guste. Acto seguido me retiré del lugar al tiempo que llegaba el último padre de familia de mi curso (1104) al cual procedí a atender enseguida.

Dejo en claro entonces:

1. A la señora Acosta González si se le otorgó un espacio dentro del tiempo en el cual yo estuve atendiendo la jornada con el grupo que tengo a cargo, razón que no me obliga a atender padres de otros cursos, lo cual efectivamente hice a discreción y voluntad mía otorgándole un espacio adicional considerando las razones de tiempo laboral que ella misma adujo.
2. Si bien es cierto que la señora Acosta González se hizo presente en la sala de docentes ya sobre las 10:00 a.m., vuelvo y le aclaro (y aunque no es de su incumbencia), que en ese momento me encontraba atendiendo el tema de la salida a teatro de mi curso (asunto del que soy y fui responsable) y que, finalmente el espacio para atenderla se dio pasada ya una hora y media posterior a la cita que se le había indicado en el correo de Gnosoft.
3. En ningún momento a la Sra. Acosta González se le negó la atención ni el espacio para ser escuchada, (pese a que se hizo presente a destiempo)
4. A la señora se le dijo la razón por la cual no se le atendería en ese momento y se le indicó, además, la disponibilidad de espacios académicos (como el horario de atención a padres), en donde sin mayor reparo puede hacer uso de su derecho a ser atendida por los docentes de la institución, lo



- cual en efecto me obliga a atenderle y escucharle y en ningún momento he desconocido que no sea de esa manera.
5. Hago claridad en que el horario de atención a padres de familia es espacio para todos los padres de familia, al cual tanto la señora Acosta González como cualquier otro padre de familia puede asistir sin mayor reparo.
 6. Reconozco mi error al haber asignado una citación (en atención a las dificultades de permisos laborales que la Sra. Acosta González hace mención), dado que no contemplé la posibilidad de las contingencias que se presentaron con los casos particulares del grado 1104 bajo mi cargo y que, contrario a lo expresado por la Sra. Acosta González, si deben ser atendidas durante la jornada.
 7. Hago énfasis en que fui yo mismo, en calidad de docente del caso quien le dijo a la señora que si tenía alguna inquietud frente a lo que estaba sucediendo también podía hacer uso de su derecho enviando y utilizando la herramienta de PQRSD disponible en la página institucional, cosa que evidentemente acató y realizó al cual, con gusto, doy respuesta en este documento.
 8. Aclaro además que, durante mis ya más de 10 años de servicio en la Institución, siempre me he distinguido por mi capacidad para atender a todos los miembros de la comunidad en los espacios que sean necesarios; inclusive he atendido padres por fuera de los espacios académicos y que, inclusive he programado y atendido espacios con padres de familia vía llamadas telefónicas, por videoconferencias, en días no laborales y siempre procurando la presencia de los estudiantes; razón por la cual resulta extraña y confusa la actitud de la Sra. Acosta González durante el espacio que, como dije anteriormente, jamás se le negó.
 9. Dejo claridad que, dada la evidente situación de agresividad de la Sra. Acosta González, madre de la estudiante Amy Andrea Sánchez del grado 804, solicito y exijo que de requerirse una futura reunión con ella, bien sea para este año o los años siguientes, esta se haga siempre en presencia de uno de los coordinadores y/o psicólogos de la institución ya que una situación de esta dimensión me obliga a velar tanto por mi seguridad e integridad como por la seguridad de todas las personas que se encuentran inmersas en espacios como lo es el tiempo de "atención a padres de familia".

Aparte de lo descrito anteriormente, se hace mención de un correo enviado el día 5 de marzo al que supuestamente "no se le dio respuesta", esto se da porque simplemente el correo al que ella hace mención les fue enviado a todos (padres de familia y estudiantes) desde días antes (28 de febrero), en donde se les indicaron las justificaciones y aclaraciones necesarias y en el correo que ella envió, simplemente refuta lo indicado en el correo enviado previamente sin hacer un cuestionamiento concreto y buscando generar una discusión que bien se puede dar en el espacio también en el horario de atención a padres en el cual, es de anotar, que en lo corrido del año la señora Acosta González no se ha hecho presente en ninguna de las jornadas de atención cuyos horarios se encuentran publicados y solo pretendió ser atendida el día de entrega de informes del primer bimestre como ya se explicó anteriormente.



Imagen 3. Correo enviado a padres y estudiantes el día 29 de febrero.



Imagen 4. Correo enviado por la madre de familia el día 5 de marzo.

En el correo de la imagen 4, la señora dice estar “atenta a la respuesta”; sin embargo, la respuesta fue precisamente indicada desde días anteriores, razón por la cual, dicho correo no fue respondido y de acuerdo con lo contemplado en el SIE, el paso a seguir en caso de persistir alguna inquietud, es la asistencia en el horario de atención a padres; dicha situación, pasado ya cerca de mes y medio, jamás se dio y “curiosamente”, solo se está usando para justificar la conducta agresiva y beligerante que la señora mostró el día 14 de abril, cuando se le hizo énfasis en que el horario de atención fue prioridad para los padres del curso que tengo a cargo y que pese a todo a ella se le dio el espacio y que sin embargo, frente a su actitud agresiva se le indicó que bien puede ser atendida en el horario de atención del cual dispone.

En cuanto al documento PQRSD No. 169-RC-2023 en su contexto, no es claro ni se especifica qué cosa exige o solicita la Sra. Acosta González frente a la situación presentada.

Cordialmente,

Ing. Ever Rodrigo Rojas Martínez
Docente del área de Tecnología e Informática

C.C. Dirección del Bachillerato.